# *CERTIFICACION DE CONTRATO*

*Que, revisado el Archivo central documental existente en la Alcaldía, se encuentra registrados contratos de prestación de servicios de apoyo, a nombre de la señora* **KAROLAY JULIETH MENDOZA MAHECHA,** *identificada con la cedula* **1.077.974.366**, *así:*

| | |
|---|---|
| **NUMERO DE CONTRATO** | **No. 111-2024** |
| **OBJETO:** | **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR DE PASO DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS DE MODALIDADES PARA LA ATENCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DERECHOS INOBSERVADOS, AMENAZADOS O VULNERADOS** |
| **VALOR DEL APORTE** | **Valor Inicial: $52,200.000,00**<br>**+ Adiciones: 0**<br>**= Valor Vigente: $52.200.000,00** |
| **FECHA DE INICIO** | *14 febrero de 2024* |
| **FECHA DE TERMINACION** | *30 junio de 2024* |

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** a) Prestar el servicio de Hogar de paso conforme los Lineamientos del ICBF. b) Garantizar atención 24 horas, 7 días a la semana para la ubicación inmediata de niños, niñas y adolescentes de acuerdo a solicitud de las entidades. c) Garantizar el suministro de la alimentación balanceada de acuerdo con la minuta establecida. d)Gestionar con el suministro de seguridad social en salud la atención de forma inmediata y oportuna de los niños, niñas y adolescentes al ingreso y durante la permanencia en el servicio para las situaciones de atención por urgencias. e) Fortalecer las practicas saludables en seguridad alimentaria y nutricional, higiene y autocuidado. f) Brindar un ambiente físico higiénico, seguro, estimulante y afectuoso para los niños, niñas y adolescentes, durante su estadía. g) Promover los valores y el desarrollo de habilidades sociales, según el ciclo vital de los niños, niñas y adolescentes. h) Promover una dinámica relación que favorezca la escucha y participación de los niños, niñas y adolescentes. i) Realizar actividades cotidianas que permitan la ocupación sana del tiempo libre, según intereses, habilidades y etapas del ciclo vital. j) Garantizar la inclusión de los niños, niñas y adolescentes en las actividades de la familia. k) Promover y garantizar el acceso a la información. l) Promover la participación de los niños, niñas y adolescentes en actividades culturales, artísticas, deportivas y/o recreativas. m) Orientar a los niños, niñas y adolescentes para que identifiquen y afronten situaciones de riesgo. n) Entregar oportunamente la dotación básica, dotación personal, y los implementos de aseo personales necesarios durante la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el hogar.

o) Informar a los niños, niñas y adolescentes sobre su situación actual, porque se encuentran en el programa y en el proceso a seguir. p) La contratista debe encargarse de la atención integral de los menores que se encuentre bajo su custodia durante el tiempo estipulado. q) No tomar, ni publicar fotos, videos, audios y/o cualquier tipo de contenido con los niños, niñas y adolescentes que llegan al hogar. r) Mantener la confidencialidad de la información que le sea suministrada en razón del contrato. La protección es indefinida por lo tanto no se podrá hacer uso de la información en ningún tiempo, ni durante la ejecución del contrato, ni cuando este finalice, ya que dicha información goza de confidencialidad en razón del secreto profesional, así que la misma solo podrá ser utilizada para fines inherentes a su actividad. El incumplimiento de estas obligaciones acarrea las sanciones legales que corresponda, incluidas las penales. s) Las demás que por ley o la naturaleza del contrato se identifiquen como relevantes para incorporarlas al mismo o por solicitud del Supervisor del contrato

*Dada en Villeta,* 15 JUL 2024

***CESAR AUGUSTO CEBALLOS GIRALDO***
***Secretario Administrativo y de Gobierno***

Verificación de información, Área de Contratacion Cel. 3118364286, Luz C.

Preparado: Luz C.

## EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO

### CERTIFICA

Que la Señora Karolay Yulieth Mendoza Mahecha, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.077.974.366 de Villeta desarrolló práctica Profesional en el programa de Trabajo Social en la Comisaria de Familia durante el periodo comprendido entre el 3 de agosto 2022 al 28 de abril del 2023.

Responsabilidades:

- Participar en la verificación del estado de cumplimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes de que trata el Artículo 52 del Código de la Ley de Infancia y la Adolescencia, en su área y/o de adultos en situaciones relacionadas con las funciones que la ley designe a la Comisaría de Familia de Villeta.
- Garantizar la atención cada vez que la necesidad lo requiera de conformidad con lo señalado en el artículo 87 de la Ley 1098 de 2006 en la Comisaría de Familia.
- Acompañar al Comisario(a) de Familia en las entrevistas a que hace referencia el Artículo 105 de la Ley 1098 de 2006 y en los casos en que la autoridad administrativa correspondiente, así lo requiera, en razón de su formación profesional.
- Apoyar a la comisaría de familia en el cumplimiento del artículo 15 de la ley 2126 del 2021 y las demás que modifiquen y/o complemente la presente norma.
- Emitir y presentar conceptos integrales sobre la situación de los niños, niñas y adolescentes, con argumentos disciplinares que soporten la toma de decisión sobre la medida más idónea para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas o adolescentes que adoptará la autoridad administrativa.
- Proferir informes periciales solicitados por la autoridad administrativa, para que este pueda definir la situación jurídica del niño, niña o adolescente y/o adultos en situaciones relacionadas con las funciones que la ley designe a la Comisaría de Familia de Villeta.
- Proferir informes periciales solicitados por la autoridad administrativa, para que este pueda definir la situación jurídica del niño, niña o adolescente y/o adultos en situaciones relacionadas con las funciones que la ley designe a la Comisaría de Familia de Villeta.
- Acompañar y brindar seguimiento a los procesos de restablecimiento y medidas de protección.
- Apoyar a la comisaria de familia en la realización de talleres sociales, capacitación y acompañamiento profesional a los NNA en el municipio de Villeta.



Pedro A.

- Brindar asistencia y asesoría a la familia, cuando no ha ejercido como evaluador forense independiente de la que haya sustentado el dictamen en el caso.
- Apoyar en la emisión de conceptos en la Comisaría de Familia. Los conceptos emitidos por los integrantes del equipo técnico tendrán el carácter de dictamen pericial cuando él o la Comisario(a) de Familia este ejerciendo sus funciones en restablecimiento de derechos y como autoridad administrativa cuando él o la Comisario(a) conozca de situaciones de violencia intrafamiliar cometidos contra los integrantes de la familia, en este momento los profesionales del equipo técnico y los practicantes asumirán el rol de peritos, es decir, expertos en el tema de infancia, adolescencia y familia, rol que no es potestativo sino imperativo y así lo deberán entender las diferentes partes intervinientes, es decir sus conceptos se deben fundamentar en el saber específico de una disciplina, el cual debe ser realizado por una persona experta en el asunto en cuestión, quien debe estar en capacidad de sustentar y validar el concepto que emite, tanto por escrito, como en caso de ser relevante para la comprensión del caso y la toma de decisiones al respecto, oralmente en el juicio y ante cualquier autoridad competente.
- Realizar el apoyo en cuanto a la articulación de las acciones interdisciplinarias de la comisaría de familia, (visitas domiciliarias para la evaluación de condiciones habitacionales, desplazamiento al hogar de paso, hogares sustitutos e instituciones de protección y afines para el restablecimiento de los derechos de los menores de edad del municipio de Villeta Cundinamarca.
- Dar respuesta y trámite oportuno a la correspondencia asignada, cuando aplique.
- Dar cumplimiento al manual de seguridad de la información establecido por la entidad.

La practicante cumplió a cabalidad con las responsabilidades definidas en el Acuerdo de Voluntades, encontrando en este profesionalismo, compromiso, responsabilidad y conocimiento.

Se expide la presente, a los treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**CESAR AUGUSTO CEBALLOS GIRALDO**
**Secretario Administrativo y de Gobierno**

Elaboró: Pedro Alonso Rodriguez

Pedro A.

# *CERTIFICACIÓN*

*Que, revisado el Archivo Documental existente en la Alcaldía, se encuentran registrados en la vigencia 2023, un (1) contrato de prestación de servicios, a nombre de* ***KAROLAY YULIETH MENDOZA MAHECHA,*** *identificada con el número de cedula 1077974366, así:*

| | |
|---|---|
| **NUMERO DE CONTRATO** | **No. 119-2023** |
| **OBJETO:** | **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR DE PASO EN EL MUNICIPIO DE VILLETA DE LINEAMIENTO TECNICO DE MODALIDADES PARA LA ATENCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DERECHOS INOBSERVADOS, AMENAZADOS O VULNERADOS DEL ICBF** |
| **VALOR DEL APORTE** | **Valor Inicial: $42.178.500,00**<br>**+ Adiciones: $16.871.400,00**<br>**= Valor Vigente: $59.049.900,00** |
| **FECHA DE INICIO** | *17 febrero de 2023* |
| **FECHA DE TERMINACION** | *31 diciembre de 2023* |
| **ESTADO DEL CONTRATO** | *Cumplido a Satisfacción* |

*Se expide la presente, a los diez (15) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024), con destino a quien pueda interesar.*

*Cualquier información adicional a la presente certificación puede contactarnos al cel. 3118364286, Luz Camargo-Área de Contratación.*

***CESAR AUGUSTO CEBALLOS GIRALDO***
***Secretario Administrativo y de Gobierno***

Verificación de información, Área de Contratación Cel. 3118364286, Luz C.

Preparado: Luz C.

Villeta COMPETITIVA gestión transparente

**ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA**
**CUNDINAMARCA**

**NIT. 899999312-2**

Secretaria Administrativa y
de Gobierno-Contratación

***CERTIFICA***

*Que, revisado el Archivo Documental existente en la Alcaldía, la Sra. KAROLAY YULIETH MENDOZA MAHECHA identificada con el número de cedula C.C. 1.077.974.366, presto sus servicios en la Alcaldía del Municipio de Villeta mediante contrato de prestación de servicios, relacionados así:*

| | |
|---|---|
| NUMERO DE CONTRATO | 120-2022 |
| TIPO DE CONTRATO | *Prestación de servicios* |
| OBJETO | *Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión de la unidad de desarrollo social para el funcionamiento del hogar de paso en el municipio de Villeta, delineamiento técnico de modalidades para la atención de niños, niñas y adolescentes con derechos inobservados, amenazados o vulnerados del ICBF.* |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO | *$43.026.500* |
| ADICION No.01 | *$16.603.600* |
| FECHA DE INICIO | *28/01/2022* |
| FECHA DE TERMINACION | *27/09/2022* |
| PRORROGA No.01 | *Tres meses tres días* |
| FECHA DE TERMINACION FINAL | *31/12/2022* |
| ESTADO DEL CONTRATO | *Cumplido a Cabalidad* |

*Se expide la presente, a los veintiún (21) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023), con destino a quien pueda interesar*

**ORLANDO TINOCO MAHECHA**
***Secretario Administrativo y de Gobierno***

*Proyecto: Yennifer Rodriguez*